



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

REGISTRADO N° CDE 447/22
BAHIA BLANCA, 11 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia según resolución CSU. 360/20 (T.O.); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer de Auxiliares de Docencia a diferentes Áreas del Departamento de Economía;

Que el Departamento de Economía cuenta con disponibilidad presupuestaria en su planta permanente de cargos para efectuar el presente llamado (cargo vacante reservado oportunamente).

Que los Jurados que figuran en el Resuelve han sido designados en mérito a su reconocida ecuanimidad y responsabilidad académica conforme a lo establecido en los artículos 22° y 23° del reglamento mencionado en el Visto;

Que este Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del 31 de octubre de 2022;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llámese a Concurso de antecedentes y oposición por el período **14 al 18 de noviembre de 2022**, para la provisión de los siguientes cargos:

AREA V

Un (1) cargo de Ayudante de Docencia A dedicación simple

Asignatura: “Econometría I”

Jurado Titular: DRA. Valentina VIEGO, DR. Fernando DELBIANCO y DRA. Carolina PASCARONI.

Jurado Suplente: Lic. Guillermo LUCANERA y PHD. Andrés FIORITI.

Veedores: DRA. María Emma SANTOS, DIP. Bettina FERNÁNDEZ y Sr. Manuel Alejo DE MIER.

ARTÍCULO 2°: Fíjese la dirección de correo electrónico concursos.economia@uns.edu.ar como contacto válido para la recepción de los archivos digitales (pdf) de solicitud de inscripción, curriculum vitae metodizado, en carácter de declaración jurada (según lo dispuesto por la Res. CSU-360/20, Anexo, Capítulo I, art.9°), títulos de grado y posgrado, y cualquier otra presentación, impugnación o recurso atinente al concurso. La carpeta de



2022 – “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes, será solicitada a los mismos a requerimiento del jurado interviniente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Dése a publicidad en la página Web de la UNS de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el ámbito del Departamento de Economía. Notifíquese a los involucrados. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente.